

Honorable Magistrada:

Ana Esther Sulbarán Martínez.

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA**
DEMANDANTE: **MEDICAL DUARTE Y OTROS.**
DEMANDADO: **COOMEVA EPS S.A.**
RADICADO: **201800175.**
RADICADO INTERNO: **43222**

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN. Auto No. 1**

JHON FRANKLIN ORTIZ ANGARITA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.218.418**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **154.037** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **CLÍNICA LA ASUNCIÓN AC. 1, REHABILITDEMOS LTDA Y MEDICAL DUARTE ZF S.A.S**, según los poderes que obran en los respectivos expedientes, por medio del presente escrito, interpongo recurso de apelación en contra del auto de fecha **14 de febrero de 2022**, notificado por estado el 15 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

- **Manifiesta el despacho que como consecuencia del oficio de fecha 27 de enero de 2022, se abstiene de continuar con el trámite de la apelación contra el auto de fecha 22 de octubre de 2019.**

Es importante manifestarle al despacho, que como consecuencia del recurso de apelación presentado en contra del auto de fecha 27 de enero de 2022, la comunicación radicada ante su honorable despacho, no se encuentra en firme, razón por la cual, es necesario que se **reponga dicho auto, y como consecuencia continúen los tramites bajo su conocimiento**, hasta tanto que se resuelva la apelación presentada por las partes ejecutantes del proceso de la referencia.

Lo anteriormente manifestado, es totalmente viable, toda vez que el auto de fecha 14 de febrero de 2022, no es susceptible de suplica y tampoco esta resolviendo una apelación en contra de un auto específico, es decir, que se debe resolver el reparo realizado por la parte recurrente, en virtud de lo establecido en el inciso primero del art. 318 del C.G.P.

Al presente se adjunta el auto que concedió el recurso de apelación contra el pluricitado auto.

Del señor Juez.



JHON FRANKLIN ORTIZ ANGARITA

C.C. No. 88.218.418

T.P. No. 154.037 del C.S. de la J.

Cra. 3 N° 46-57 Ofc. 1006
Edificio Laguna 46-Marbella, Cartagena
Celular: 317-5181022
E-mail: lilisan20@hotmail.com